



8. Un/a representante de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

9. Un/a representante de las familias de las personas fallecidas y heridas de gravedad en las movilizaciones del 10 al 14 de noviembre de 2020.

La Comisión Multisectorial, mediante su Secretaría Técnica, podrá convocar a otras entidades, las que participan en calidad de invitadas a solicitud de la Secretaría Técnica.”

Artículo 2.- Publicación

Publicase la presente Resolución Suprema en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en las sedes digitales de los ministerios cuyos titulares la refrendan, el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro del Interior, el Ministro de Salud, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

AVELINO TRIFÓN GUILLÉN JÁUREGUI
Ministro del Interior

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

BETSSY BETZABET CHÁVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

2022137-1

Designan Director de Sistema Administrativo IV, del Despacho Ministerial, para que ejerza las funciones de Presidente del Consejo del Notariado, en representación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0251-2021-JUS

Lima, 15 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que ejerce las funciones de Presidente del Consejo del Notariado, en representación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta conveniente designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Oscar Alberto Huerta Ayala en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que ejerza las funciones de Presidente del Consejo del Notariado, en representación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2022021-1

Aprueban el Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 088-2021-JUS/DGTAIPD

Lima, 10 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 85-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP de fecha 23 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú dispone que toda persona tiene el derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera, y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

Que los incisos 2 y 7 del artículo 4 del citado Decreto Legislativo establecen como unas de sus funciones, el emitir directivas y lineamientos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas en el ámbito de su competencia; y, el elaborar y presentar al Congreso de la República, dentro del primer trimestre de cada año, el informe anual sobre las solicitudes de acceso a la información pública;

Que mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se crea la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como órgano de línea encargado de ejercer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que mediante los incisos c) e i) del artículo 71 del citado Reglamento, se dispone como unas de las funciones de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Protección de Datos Personales, el emitir directivas y lineamientos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas en el ámbito de su competencia; y, el elaborar y presentar al Congreso de la República el informe anual sobre los pedidos de acceso a la información pública.

Que el Informe N° 85-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP de fecha 23 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluye que es necesario contar con un instrumento normativo que establezca los lineamientos para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública, que permita cumplir la obligación de informar al Congreso de la República;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022

Aprobar el Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, el Lineamiento y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus) y de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (www.gob.pe/antaip) en la misma fecha de publicación de la Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO LUNA CERVANTES
Director General
Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

2021955-1

PRODUCE

Designan Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00436-2021-PRODUCE**

Lima, 14 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias;

la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor LEIDER PEREZ HERRERA en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción

2021934-1

Designan Director General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00438-2021-PRODUCE**

Lima, 15 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JUAN JOSE ROJAS POLO en el cargo de Director General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción

2022134-1

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 175-2021-RE**

Lima, 15 de diciembre de 2021